

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

La Plata, 27 de septiembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada vía mail por la titular del Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el Subsecretario a cargo de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso.

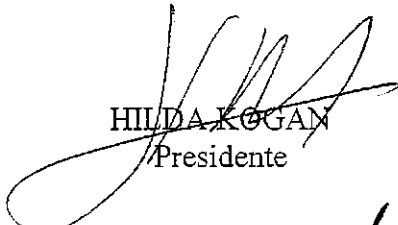
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, para los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....000538
Sec. Servicios Jurisdiccionales

